

Estándares de Basilea III

CMF informa sobre la calificación anual de bancos de importancia sistémica y fija exigencias

Con la información reportada por las entidades bancarias a diciembre del 2025, la CMF estimó, con el acuerdo previo favorable del Banco Central de Chile, que este año mantienen la calidad de relevancia sistémica el Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Itaú Chile, Banco Santander-Chile y Scotiabank Chile.

Dichos bancos tendrán las mismas exigencias de cargos de capital básico adicionales establecidas en el periodo de revisión anterior, con la única excepción del Banco del Estado de Chile, el cual aumentará el cargo por este concepto de 1,25% a 1,5%.

30 de marzo de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aprobó, mediante [Resolución N°3399](#), la calificación anual correspondiente a los bancos de importancia sistémica en Chile y las exigencias adicionales para ellos. Esto, según lo establecido por la Ley General de Bancos (LGB) y su normativa contenida en el [Capítulo 21-11](#) de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos.

Dicha norma define una metodología que considera cuatro factores que reflejan el impacto que tendría el eventual deterioro o insolvencia de un banco en el funcionamiento del sistema financiero. Dichos factores corresponden al **tamaño** de la entidad, su **interconexión** con otras instituciones, la dificultad que representaría su **sustitución** en la prestación de servicios financieros, además de la **complejidad** de su modelo de negocios y su estructura operativa.

Mediante la aplicación de la metodología, la CMF estimó, con el acuerdo previo favorable del Banco Central de Chile, que este año revisten la calidad de sistémicos las mismas entidades que tenían tal condición en el periodo anterior (en orden alfabético): **Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Itaú Chile, Banco Santander-Chile y Scotiabank Chile.**

En concordancia con la normativa vigente, la CMF acordó mantener los cargos de capital básico adicional respecto de los activos ponderados por riesgo de 1% a Banco Itaú Chile; de 1,25% a Banco de Chile y Scotiabank Chile; y de 1,5% a Banco Santander-Chile y Banco de Crédito e Inversiones, mientras que determinó aumentar el cargo de capital desde 1,25% a 1,5% al Banco del Estado de Chile.

Este es el quinto año que se definen estos requisitos adicionales de capital básico derivados de la identificación de bancos de importancia sistémica. De esta manera, y en consideración a la gradualidad prevista, los cargos de capital básico adicionales debido a este concepto deben constituirse en diciembre de 2026.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)